



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "15 AMPLIACIONES GRUPO EBEN EZER" (11 BENEFICIARIOS).

RESOLUCION EX. N° 001050

IQUIQUE, 19 DIC 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 6891/2012; N del Ministerio de V. y U., que aprueban nómina de seleccionados al llamado PPPF, llamado regular, de la región de Tarapacá.
- c) Res. Ex. N° 455/2013; N° 172/2016 y N° 1707/2017, por las cuales se sanciona renuncia de 04 beneficiarios del proyecto a que se refiere este instrumento y que se individualizan.
- d) Res. Exenta 107/2014; N° 345/2015 y N° 114/2016, todas de esta Seremi, que aprueban nuevo plazo de vigencia para proyecto "15 ampliaciones Grupo Eben Ezer"
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1437/2017, complementado mediante los Ord. N° 226372017 y N° 3342/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017, todos de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a 15 certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto denominado: "15 Ampliaciones Grupo Eben Ezer", de la comuna de Alto Hospicio, cuya nómina se adjunta.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe Técnico, ambos de fecha 18 de diciembre de 2017, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto siendo entre estas la principal, el abandono de las obras por parte de la constructora y de la entidad patrocinante a cargo, lo

que derivó en que el mismo debiera ser asumido por una nueva entidad patrocinante en el curso del año 2017.

Se agrega, además a nómina y carta gantt, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017 y se gestionará los fondos correspondientes al año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 483/2017, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

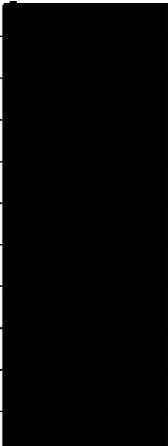
5.- Que el inciso tercero del art. 32 del D.S. dispone respecto del plazo de vigencia de los correspondientes certificados de subsidio lo siguiente: "El período de vigencia de

los certificados de subsidio será de 12 meses contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el respectivo Certificado."

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia de hasta el día 13 de diciembre de 2018, para los subsidios correspondientes a 11 beneficiarios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "15 Ampliaciones Grupo Eben Ezer", de acuerdo a nómina aprobada por Res. Exenta N° 6891/2012; y la que se adjunta a Ord. N° 3342/2017 de ServiU Tarapacá y que se individualizan a continuación:

N°	Beneficiario	Cédula de Identidad
1	Irma Dulia Ramos Escobar	
2	Miguel Ignacio Cisternas Gallegos	
3	Elena Alicia Riveros Soza	
4	Marcela Andrea Parra Peralta	
5	Juana Isabel Arias Miranda	
6	Paola Elizabeth Cañete Gonzalez	
7	Leónides Haydée Jara Cereceda	
8	Victoria Soledad Vásquez Rauque	
9	Ángela María Allende Castillo	
10	Yicela Alejandra Platero Torres	
11	Carolina Andrea Peralta Ramos	

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS DIAZ GALARCE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

JCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N°3342 de fecha 06.12.2017, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 483/2017

Iquique, 19 de diciembre de 2017

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°3342 de fecha 06.12.2017 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia del subsidio habitacional para el proyecto denominado "15 Ampliaciones Grupo EBEN-EZER" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Juan Carlos Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/MCS/mcs.



ORD. Nº 3342

ANT.: 1. Su Ord. N° 0925 de fecha 05.09.2017.
2. Nuestros Ordinarios N°s 1436 y 2263 de fechas 31.05.2017 y 21.08.2017, mediante los cuales solicitamos nueva vigencia a subsidios Habitacionales PPPF, del Proyecto denominado 15 ampliaciones grupo EBEN-EZER, II Etapa, del Título III de la Comuna de Alto Hospicio.

MAT.: Da respuesta a Oficio N° 925 de 05.09.2017 sobre complementar solicitud en el sentido de adjuntar la Resoluciones Exentas que sancionaron las renunciaciones de las personas que conformaban parte del Proyecto EBEN-EZER.

ADJ.: ✓ Ord. N° 925 Seremi.
✓ Ord. N° 1436 y 2263 Serviú con sus antecedentes.
✓ Res. Ex. N° 0455, 172, 1707 de fechas 19.04.2013, 29.01.2016 y 08.11.2017 del Serviú.

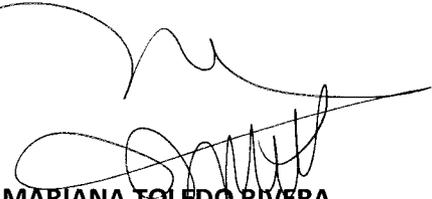
Iquique, 06 DIC 2017

A : SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región De Tarapacá (S)

DE : SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA
Directora SERVIU Región de Tarapacá

- 1.- Me refiero a su Oficio citado en ANT.1), mediante el cual solicita se complemente solicitud conforme a lo señalado en su texto, respecto de petición de nueva vigencia a Certificados de Subsidios Habitacionales del PPPF, del Proyecto denominado 15 ampliaciones grupo EBEN-EZER, II Etapa, del Título III de la Comuna de Alto Hospicio.
- 2.- Al respecto, se acompañan Resoluciones Exentas N° 0455, 172 y 1707 de fechas 19.04.2013, 29.01.2016 y 08.11.2017 emitidas por este Serviú, mediante las cuales sancionan las renunciaciones de 04 personas que formaban parte de dicho proyecto, esto en razón a lo solicitado en Oficio N° 925 de fecha 05.09.2017.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

Depto. OO.HH / Secc.Subsidios.
N° Interno 00280 del 04.12.2017.

MTR.KFA.ASN.AGZ.agz.

Distribución:

- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Unidad de Obras Habitacionales
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
15 AMPLIACIONES GRUPO EBEN - EZER II ETAPA	ALTO HOSPICIO	11	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
ERNESTO ENRIQUE MALDONADO ARAVENA E.I.R.L.		RES. EX. N°6891 DE 24/08/2012	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
06-01-2017	30-11-2012	05-09-2013	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
PARALIZADO	27%	CONSTRUCTORA DOÑA ADRIANA E.I.R.L.	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
CHRISTOPHER VERGARA CORONADO		ING. CONSTRUCTOR	2811164

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaría Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

- 1) El principal motivo por el cual no se ejecuta el proyecto es debido al abandono de obras por parte de la empresa constructora "Sociedad Constructora Costa Norte Limitada" y la Entidad Patrocinante "EGIS P&Q Arquitectura y Construcción". Actualmente, asume cargo del proyecto la EP "Ernesto Enrique Riquelme Maldonado Aravena Construcciones E.I.R.L." de acuerdo a Resolución Exenta N°965 de 06/07/2017 (adjunta).
- 2) Se han presentado problemas con la regularización ante la DOM de Alto Hospicio, por cuanto no existen antecedentes técnicos en poder de dicho organismo.
- 3) Finalmente, se genera un retraso general debido a la actualización de la nómina definitiva de beneficiarios del proyecto (renuncias y reemplazos). Situación que, en la actualidad, se encuentra regularizada desde nivel central (Santiago).

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Solicitud y aprobación nueva vigencia subsidios.	SERVIU - SEREMI.
2.- Ejecución de obras restantes.	Constructora.
3.- Recepciones municipales.	DOM Alto Hospicio.
4.- Pago de subsidios.	SERVIU.

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*

12-11-2018

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

INDICAR FECHA MAXIMA*

13-12-2018

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

Christopher Vergara Coronado
ITO Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Karla Jaramillo Mánquez
Jefe Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá



Marianela Roa Mendoza
Jefe Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

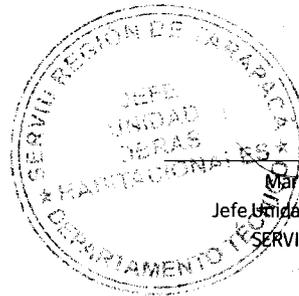


LISTADO BENEFICIARIOS
15 AMPLIACIONES GRUPO EBEN - EZER

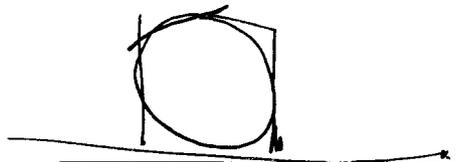
Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	C.I	EP
1	RAMOS ESCOBAR IRMA DULIA		Ernesto Enique Maldonado Aravena Construcciones E.I.R.L.
2	CISTERNAS GALLEGOS MIGUEL IGNACIO		Ernesto Enique Maldonado Aravena Construcciones E.I.R.L.
3	RIVEROS SOZA, ELENA ALICIA		Ernesto Enique Maldonado Aravena Construcciones E.I.R.L.
4	PARRA PERALTA, MARCELA ANDREA		Ernesto Enique Maldonado Aravena Construcciones E.I.R.L.
5	ARIAS MIRANDA JUANA ISABEL		Ernesto Enique Maldonado Aravena Construcciones E.I.R.L.
6	CAÑETE GONZÁLEZ PAOLA ELIZABETH		Ernesto Enique Maldonado Aravena Construcciones E.I.R.L.
7	JARA CERECEDA MARCIA LEONIDES HAYDÉE		Ernesto Enique Maldonado Aravena Construcciones E.I.R.L.
8	VÁSQUEZ RAUQUE VICTORIA SOLEDAD		Ernesto Enique Maldonado Aravena Construcciones E.I.R.L.
9	ALLENDES CASTILLO, ANGELA MARIA		Ernesto Enique Maldonado Aravena Construcciones E.I.R.L.
10	PLATERO TORRES YICELA ALEJANDRA		Ernesto Enique Maldonado Aravena Construcciones E.I.R.L.
11	PERALTA RAMOS CAROLINA ANDREA		Ernesto Enique Maldonado Aravena Construcciones E.I.R.L.



Christopher Vergara Coronado
ITO Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



Marianela Roa Mendoza
Jefe Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



Karla Jaramillo Mánquez
Jefe Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá